

COMPañIA MINERA TELIMBELA S.A

Quito, 22 de septiembre 2008

Señor
Gerald Eugene Davis
Ciudad.

156247

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPañIA MINERA TELIMBELA S.A. reunida el día de hoy, 22 de septiembre 2008, tuvo el acierto de nombrarlo **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

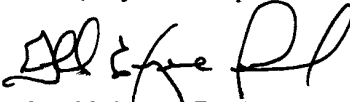
Las atribuciones y deberes del Presidente se encuentran detalladas en el artículo veinte y seis de los Estatutos Sociales de la compañía, correspondiéndole vigilar la buena marcha de la Compañía y subrogar al Gerente General, representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de su ausencia temporal o definitiva.

La Compañía se constituyó bajo la denominación de Compañía Minera Telimbela S.A., mediante escritura pública de constitución celebrada el 02 de agosto de 2006 ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, doctor Sebastián Valdívieso, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 17 de agosto de 2006.

Atentamente,


Sr. Edison Alfredo Santillán Dávalos
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

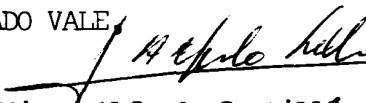
Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía Minera Telimbela S.A. que antecede, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, hoy 22 de septiembre de 2008.


Sr. Gerald Eugene Davis
Pasaporte No. 076760909

Certifico que la firma que antecede es la del señor Gerald Eugene Davis es la que consta en su pasaporte y es la que utiliza en todos sus actos.


Sr. Edison Alfredo Santillán Dávalos
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Certifico que.- LO ENMENDADO VALE


Sr. Edison Alfredo Santillán
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11647** del Registro

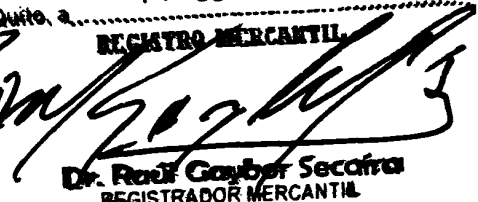
de Nombramientos Tome No. **139**

17 OCT. 2008

Quito, a



REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Goyber Secafra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO